CONTRATO N° 25/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-FTC ID N° 339502.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante Luis Carlos Rojas Ortiz, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DON MANUEL del Ing. Manuel Román, con RUC Nº 422925-8, domiciliada en Los Redentoristas, Ciudad de Mariano Roque Alonso, Teléfono: (021) 760-516 (0985) 127-855, correo electrónico: donmanuel422@gmail.com, representada para este acto por el Señor Ing. Manuel Luis Román Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 422.925, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Productos Alimenticios-FTC" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2018, de "Adquisición de Productos Alimenticios-FTC". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Empresa;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339502.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 294

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	50101538-003	Ajo	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme,	Unidad	Tira	2.216	Denny´s	Nacional	880	1.950.080

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 25/2018
EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-FTC ID N° 339502.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
			seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones. Cotizar por unidad.							
7	50131606-002	Huevo de gallina	Huevo fresco de gallina tipo A en Planchas de 30 Unidades, (peso por unidad 56 a 65 g) Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfectos estados de conservación, turgentes, pesados, con cáscara seca. Proveniente de Establecimientos aprobados por SENACSA. Presentar en Plancha de 30 Unidades, Cotizar en unidades.-	Unidad	Unidad	55.001	San Carlos	Nacional	500	27.500.500
8	50131702-011	Leche entera liquido UAT	Remitirse a la plantilla en el SIC - Resolución DNCP N° 1991/2017	Unidad	Caja	24.000	Lactolanda	Nacional	4.470	107.280.000
9	50101634-002	Banana	Banana madura pero fresca en buen estado de conservación. Presentación en caja de 25 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilogramos.	Kilogramos	Bolsa	800	Denny´s	Nacional	4.800	3.840.000
10	50221101-011	Poroto San Francisco	Poroto seco, legumbres de vaina seca desgranada, limpia libre de impurezas, libre de gorgojos. Presentación: Bolsas de polietileno de alta densidad como mínimo de 5 Kilogramos. Etiqueta:Que cumplan con los requisitos fitosanitarios, habilitados por SENAVE, R.E. , RSPA considerando que debe ser un producto envasado. Se cotizará por kilogramo.	Kilogramos	Paquete	2.856	GTGerman	Nacional	9.800	27.988.800
11	50101538-018	Cebolla	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En redecillas de plástico de 25 Kilogramo como mínimo. Cotizar por Kilo.-	Kilogramos	Bolsa	19.000	Denny´s	Nacional	3.000	57.000.000
12	50101538-023	Tomate	Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. No muy maduros. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En cajas de 25 Kilogramo como mínimo. Cotizar por Kilogramos.	Kilogramos	Caja	25.000	Denny´s	Nacional	4.900	122.500.000
13	50101538-009	Locote	Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. No muy maduros. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En bolsas de polietileno de 20 Kilogramo como mínimo. Cotizar por Kilogramos.-	Kilogramos	Bolsa	9.240	Denny´s	Nacional	5.500	50.820.000
14	50101538-011	Papa	Descripción: Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy chico, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa. Transporte; En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: en bolsa de redecillas de 20 Kilogramo como mínimo. Cotizar por Kilogramos.	Kilogramos	Bolsa	19.000	Denny´s	Nacional	3.900	74.100.000
18	50171549-001	Yerba mate	Características: Hojas desecadas desmenuzadas del Ilexparaguaiensis mezcladas o no con fragmentos de ramas jóvenes. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto: Rotulado: En el cuerpo del envase, yerba molienda fina, fecha de vencimiento año y mes, peso neto. Envase, Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A, en bolsas de primer uso de 20 Kilogramo como mínimo. Cotizar por Kilogramo.	Unidad	Bolsa	4.515	Campos Verdes	Nacional	6.200	27.993.000
28	50181709-001	Levadura	Levadura para uso de panadería pastoso en forma de bloque compacto,	Unidad	Caja	1.500	Copalsa	Nacional	8.000	12.000.000

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

CONTRATO N° 25/2018
EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-FTC ID N° 339502.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
			suave al tacto, húmedo y de característica quebradiza, materia seca, mayor a 25 % proteína base seca mayor a 40 % - P2O2 base seca mayor a 1,5 %, cenizas 550*, base seca menor a 8 % , empacadas en papel, parafinado trilaminado en cajas de 25 unidades de 500 gramos cada uno. Envase con N° de: R.E., R.S.P.A. Cotizar por kilogramo.							
29	50221102-004	Harina de trigo	Harina de trigo enriquecida en hierro y vitaminas tipo 000, para panadería aspecto normal, característico, libre de cuerpos extraños y de infestación. Humedad 14,5 5 max. (115 ° C, 1 hora)CMS% 0,710%MAX.(Incluye 3% de error de metodo. Gluten humedo 24% min.. Gluten seco 8% min. Sano. Fallingnumber 220 min.Color HJ conforme a la norma CC 1001-1. Aditivación en función de los resultados de los ensayos de panificados y conforme a la norma mix correspondiente. Rotulado: En el cuerpo del envase, harina de trigo tipo según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación en Bolsa de 50 Kilogramo como mínimo. Cotizar por kilogramo.	Unidad	Bolsa	70.000	Colonial	Nacional	2.270	158.900.000
33	50121538-001	Atún enlatado	Lomitos de atún al aceite enlatado de 160 gramos peso neto con N° de: R.E., R.S.P.A., Presentación en caja. Cotizar por Unidades de latas	Unidad	Caja	5.000	Norte	Tailandia	6.500	32.500.000
34	50221001-003	Arvejas en lata	Arvejas enteras secas remojadas , de clasificación mediana, presentación en Paquetes de 24 Unidades de latas de entre 250 a 300 gramos como mínimo .	Unidad	Caja	2.500	Norte	Brasil	2.700	6.750.000
									Precio Total	711.122.380

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 711.122.380 (Guaranies setecientos once millones ciento veinte y dos mil trescientos ochenta), en los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 28, 29, 33 y 34.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. Dirección: Avenida Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala, en coordinación con el jefe de Adquisiciones de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional. Teléfono 021441355 Interno 238 ó 021498574.

Los pedidos serán realizados con 72 horas de anticipación por medio de una orden de provisión por parte de la Tesorería, las entregas serán según necesidad de la contratante y de la siguiente forma: dos entregas semanales en el Departamento de Intendencia los días lunes y jueves.

DOCUMENTACIONES DE LA ENTREGA

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

CONTRATO N° 25/2018
EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-FTC ID N° 339502.

d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 4[illegible]-8

CONTRATO N° 25/2018
EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-FTC ID N° 339502.

de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado por las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de abril del año 2018.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC 422925-8

ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS
Cédula de Identidad Civil N° 422.925
Propietario – DON MANUEL

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional